ACTA MODIFICATORIA No 01 DE ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO NRO. CMC SGYSA 035 2023

CONTRATO No	CMC SGYSA 035 2023	**FECHA**	26 de septiembre de 2023
ADICIÓN	Adición 01 (valor)	**FECHA**	21 de noviembre de 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
NIT	890 981 554 - 6		
CONTRATISTA	LUISA MARIA GRIZALES ARDILA		
C.C	1.007.504.804		
SUPERVISOR	Wilfredo Bustamante Velásquez		
CARGO	Secretario General y de Servicios Administrativos		
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS) PARA VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.		
VALOR	VEINTISÉIS MILLONES SIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($26.139.335) Incluido IVA		
ADICION VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) Incluido IVA		
PLAZO	A partir de la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra		

CDP INICIAL	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	01292	12/09/2023	$30.000.000	$26.139.335
CDP ADICION	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	01562	01/11/2023	$5.000.000	$5.000.000

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA**, identificado con Cedula de Ciudadanía Nº. 8.155.451 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia), obrando en representación legal del Municipio de SANTA ROSA DE OSOS (Antioquia); quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, según consta en el Acta de Posesión del 26 de diciembre de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082, decreto 192 de 2020 y Acuerdo 013 de 2022, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE; y por la otra parte, LUISA MARIA GRIZALES ARDILA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.504.804 con un establecimiento de comercio denominado LLANO LUJOS, quien para los efectos del presente contrato se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente acta modificatoria 01 de adición en valor al contrato de mantenimiento CMC SGYSA 035 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 26 de septiembre de 2023 **EL MUNICIPIO,** suscribió el contrato de mantenimiento CMC SGYSA 035 2023 con **LUISA MARIA GRIZALES ARDILA** con CC. 1.007.504.804 cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS) PARA VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS". 2.** Que

como plazo de ejecución del contrato de mantenimiento CMC SGYSA 035 2023 es a partir de la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra**. 3.** Que el valor inicial del contrato de mantenimiento CMC SGYSA 035 2023 se pactó por **VEINTISÉIS MILLONES SIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($26.139.335)** Incluido IVA. **4.** Que el contrato de mantenimiento CMC SGYSA 035 2023 se encuentra vigente y en ejecución. **5**. Que el contrato de mantenimiento CMC SGYSA 035 2023 no ha tenido modificaciones, adiciones o prorrogas. **6**. Que el supervisor del contrato de mantenimiento CMC SGYSA 035 2023, Secretario General y de Servicios Administrativos, WILFREDO BUSTAMANTE VELÁSQUEZ, mediante oficio con fecha del 07 de noviembre de 2023, solicitó al ordenador del gasto la autorización del ACTA MODIFICATORIA 001 DE ADICIÓN EN VALOR al contrato de mantenimiento CMC SGYSA 035 2023, exponiendo los siguientes motivos: *Santa Rosa de Osos, 07 de noviembre de 2023; Doctor; CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA; Alcalde; Santa Rosa de Osos, Antioquia. ASUNTO: Solicitud Acta Modificatoria 01, Adición en valor al contrato CMC SGYSA 035 2023. Cordial Saludo, doctor Posada Zapata: Como es de su conocimiento, existe contrato CMC SGYSA 035 2023 con Luisa María Grizales Ardila identificada con Cédula de Ciudadanía: 1.007.504.804, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS) PARA VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS." Que la Secretaría General y Servicios Administrativos de Santa Rosa de Osos, a través del señor Wilfredo Bustamante Velásquez, solicita al Alcalde Municipal expedición de Acta Modificatoria 01, Adición en valor al contrato CMC SGYSA 035 2023, la razón de dicha adición es que, se debe realizar mantenimiento de los vehículos pertenecientes al parque automotor y no se cuenta con presupuesto para lo que resta de la vigencia. De acuerdo a lo anterior y de ser aprobado por usted el acta modificatoria 01, el municipio de Santa Rosa de Osos deberá adicionar al valor del citado contrato, la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). Cordialmente, WILFREDO BUSTAMANTE VELÁSQUEZ; Secretario General y Servicios Administrativos.* **7.** Que el alcalde municipal, Dr. Carlos Alberto Posada Zapata, autorizó a la oficina de contratación para que proyectará la respectiva acta modificatoria, modificando la cláusula CUARTA, al contrato de mantenimiento CMC SGYSA 035 2023**. 8.** Que para garantizar la continuidad del servicio se hace la respectiva acta modificatoria 01 al contrato CMC SGYSA 035 2023. En consecuencia, de lo anterior, las partes **ACUERDAN: CLAUSULA: PRIMERA-** Adicionar la CLAUSULA CUARTA la cual quedará así: ADICIONAR el valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) Incluido IVA, al contrato de mantenimiento CMC SGYSA 035 2023, con cargo al CDP No. 01562 de 2023, debidamente expedido por la secretaría de hacienda Municipal. **CLAUSULA: SEGUNDA - PUBLICACIÓN**: La presente acta modificatoria 01 deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de la Oficina de contratación del Municipio, entendida esta como la suscripción de la misma. **CLAUSULA: TERCERA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta acta MODIFICATORIA 01 en valor al contrato de mantenimiento CMC SGYSA 035 2023. Quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. **CLAUSULA: CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de mantenimiento CMC SGYSA 035 2023, quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes**. CLAUSULA:**

QUINTA -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio será el Municipio de Santa Rosa de Osos-Antioquia, se suscribe esta adición a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
LUISA MARIA GRIZALES ARDILA
CONTRATISTA

Proyectó Carolina Vélez Vergara
Aprobó Jorge Alexander Pérez Londoño

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, EL PRESENTE CONTRATO ESTA AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. _____, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS.